

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº177- 2024 - MDLM-GM

La Molina, 22 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N°057-2024-MDLM-OGAF, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, donde comunica la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Molina, acordado mediante el Acta N°019-CDSC/MDLM por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2023/MDLM de fecha 01 de Enero de 2023, el Alcalde de esta Entidad delegó al Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de la Entidad, en materia de Depuración y Sinceramiento Contable, así como efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, donde sea necesario la intervención del Titular de la Institución en materia de depuración y/o sinceramiento contable, según la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2021 de fecha 14 de julio de 2021 se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Según Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, según Resolución Directoral Nº 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y de formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", estableciendo de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia Municipal N° 107-2022-MDLM de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento con la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01, en su versión aprobada con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01; y asimismo, mediante Resoluciones N°118-2022, 187-2022, 305-2022, 078-2023, 190-2023, 276-2023, 010-2024, 088-2024 se aprobaron los resultados de avance del indicado Plan, siendo el último periodo ejecutado, el correspondiente al periodo del 4 trimestre del 2023, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico Final N°016-2023-MDLM-CDSC., de la comisión de depuración y sinceramiento contable; el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, expresa en el Informe N° 057 -2024-MDLM-OGAF de fecha 21 de marzo de 2024 la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Molina. Se destaca que este proceso ha sido concluido satisfactoriamente, determinando la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda, declarar la culminación



RALES

IDAD DE

SHUDADOE LA MO



Municipalidad de la Molina

del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Memorando Nº0575-2024-MDLM-GM, de la Gerencia Municipal, solicita Opinión Legal respecto de la aplicación del "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, de acuerdo al Informe N°085-2024-MDLM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de acuerdo a los fundamentos previstos en la normatividad vigente y habiéndose emitido el Acta N°019-CDSD/MDLM – Acta de Culminación del Proceso del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, resulta viable desde el punto de vista legal para que, sea aprobado por Resolución de Gerencia Municipal, Declarando la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad Municipalidad Distrital de la Molina;



Que, de conformidad con las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N°003-2023 de fecha 01 de enero de 2023, que delega al Gerente Municipal las facultades y atribuciones que corresponden al Titular de la Entidad en materia de depuración y sinceramiento contable; lo establecido en el cuarto apartado del numeral 5. 11 del punto 5 y la Primera Disposición Complementaria Final establecida en el punto 12 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51. 01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" en su versión aprobada con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01. Asimismo, según Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad Municipalidad Distrital de la Molina, iniciado conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2021, incluyendo la vigencia de la comisión, de depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina.

OFICIAL DE SERVICIOS

GENERALES

Y PATEMONIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO GERENTE MUNICIPAL